

Juan Pablo II y el divorcio

E.
MIRET
MAGDA
LENA

LOS católicos no deben ser como esos niños que están siempre beatamente escuchando a sus mayores. Hace casi cuatro siglos, el suave San Francisco de Sales se revolvió contra aquellos creyentes que estaban esperando el sonido de la campanilla del Vaticano para ponerse en marcha ciegamente.

No, nosotros somos "mayores de edad", como centenares de veces repitió un Papa nada sospechoso de progresismo en su gobierno, el centralista Pío XII. Y hemos de ser por eso consecuentes con esta madurez religiosa que se nos supone desde las alturas directivas del catolicismo.

Por eso mismo no estoy conforme ni con los conservadores, que baten palmas ante los recientes y cerrados discursos morales del Papa Wojtyła en su triunfal recorrido por Irlanda y Estados Unidos; ni tampoco con los progresistas, que se rasgan las vestiduras incómodamente escandalizados por las palabras del polaco Juan Pablo II.

¿Por qué? Porque todo católico debía conocer un poco mejor y más inteligentemente su propia doctrina, aquella que oficialmente le obliga. Y no sólo eso, sino también conocerla con los cuidadosos matices que los teólogos ponen a cada enseñanza del magisterio eclesiástico.

La lectura de un libro cualquiera de teología, incluso conservador, contiene un catálogo de afirmaciones perfectamente medidas y catalogadas. Unas son de fe definida, otras próximas a la fe, y las hay que son las más comunes, o por el contrario temerarias o poco piadosas a los oídos de los fieles sencillos. Y, por supuesto, existen también afirmaciones disciplinarias de la jerarquía, que son menos serias a los oídos de los creyentes que las doctrinales, porque con el tiempo y las circunstancias cambian con toda facilidad, como lo demuestra la Historia.

En una palabra: quien bucee en esta árida selva de la teología tradicional encontrará que las cosas no son ni tan simples ni tan tajantes como suenan en los labios de los eclesiásticos, sean éstos simples clérigos, obispos o Papas.

Y a Juan Pablo II hay que mirarle por lo menos con la lupa de esta teología tradicional para entender lo que dice, sin dejarse llevar de frases sin matiz o de expresiones sucintas dichas en forma muy general y sin concretar.

Es cierto que el Papa actual ha repetido varias veces, ante un público al que atrae indiscriminadamente con el gesto y la palabra, que el divorcio completo no es posible en la Iglesia. Y basa su exigencia, como han hecho repetidamente otros eclesiásticos de cara a la masa, en una razón principal: la indisolubilidad del matrimonio cristiano.

Pero hagámonos unas cuantas preguntas para poner a punto esta afirmación y así analizar después el alcance que tiene para un católico sin calificación ni de progresista ni de integrista.

En primer lugar, el hecho de afirmar la indisolubilidad del matrimonio cristiano no entraña que el divorcio sea imposible en todos los casos. Porque los cristianos ortodoxos sostienen lo mismo, y, sin embargo, toleran al cónyuge creyente inocente su posterior matrimonio civil, con posibilidad plena de ser acogido por la comunidad cristiana y recibir los sacramentos. El problema está, para ellos —y para todos—, en saber cuándo hay matrimonio. Porque muchos parecen casados y no lo están porque su consentimiento no ha sido pleno o no se ha producido el broche final de la consumación psicológica de esa unión, que sólo ha sido establecida desde fuera mediante un legalismo exterior sin aquellas raíces internas que son las que lo harán humana y religiosamente indisoluble.

Se dice también que todo matrimonio natural entre no católicos es indisoluble. Pero eso no está claro. Si así fuera, tendría esto que descubrirlo la simple razón humana, y de hecho jamás ha ocurrido así, porque solamente algunos eclesiásticos, en la larga historia de la Iglesia, han opinado de este modo, y sólo lo han hecho modernamente. La razón, sin las muletas de la enseñanza del clero, no descubre la indisolubilidad del matrimonio y entonces hemos de preguntarnos: ¿cómo se le va a exigir esta

indisolubilidad natural a quien no está convencido por su razón de lo que dicen los clérigos que así lo enseñan? Exigirlo civilmente sería ejercer una pura teocracia, que iría en contra de la confesión del famoso teólogo español Francisco Suárez, S. J., que hace cuatro siglos no veía tal indisolubilidad natural en el matrimonio.

Pero incluso, ¿está tan claro eso de la indisolubilidad para un católico? Porque, contra lo que se enseña frecuentemente a los creyentes sencillos, no hay ninguna decisión definitiva de la Iglesia sobre este asunto. El único documento aparentemente más claro es el del Concilio de Trento, en pleno siglo XVI, porque hasta entonces no hay nada que exija claramente, en el terreno oficial, la Iglesia católica sobre la indisolubilidad. Poco después de este Concilio, el Papa Alejandro VII encargó al cardenal Sforza redactar una minuciosa historia de esta asamblea conciliar tridentina, y así estudió este dirigente vaticano las decisiones de los obispos y del Papa, viendo con toda evidencia que la indisolubilidad fue enseñada en sus cánones, pero "no como dogma". Lo mismo que han afirmado desde entonces los principales canonistas católicos, incluso durante el cerrado siglo XIX, como hizo el profesor católico Esmein, quien tenía esta decisión de Trento como "puramente disciplinar".

Así, con todos estos matices, es como un católico ha de entender al Papa, y no recogiendo sus palabras ciegamente y sin ningún análisis racional. Porque es norma canónica que no se ha de tener por declarada o definida dogmáticamente ninguna verdad mientras no conste manifiestamente (canon 1.323), y no lo está cuando en la Iglesia hay pública discusión teológica sobre ella, como ocurre con este problema del divorcio y de la indisolubilidad. ■